


Página 1 de 7	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
ORDEN DE COMPRA No 113682

LUGAR Y FECHA: Ibagué, 12 DIC 2023

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 46.677.090 de Chiquinquirá

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución Ministerial No. 1822 del 19 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023

DATOS DEL CONTRATISTA: Panamericana Librería y Papelería SAS

NIT: 830037946-3

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 17.052.933

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

OBJETO ADQUISICION EQUIPO DE OFICINA DESTRUCTORA DE PAPEL PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA UNIDADES ADSCRITAS AL METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB, MEDIANTE TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes Superficies

FECHA DE EMISIÓN: 27/07/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 18/08/2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Siete millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$7.749.875,00) M/CTE

FECHA DEL CONTRATO: 03/08/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 18/08/2023

VIGENCIA DEL CONTRATO: 18/08/2023

FORMA DE PAGO: La Policía Metropolitana de Ibagué, se obliga el pago en moneda legal colombiana; y se realizará en **FORMA TOTAL**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el señor supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA: El supervisor del contrato será Intendente PEDRO JOSE MORERA RAMIREZ Jefe grupo de Gestión Documental DETOL.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO: Siete millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$7.749.875,00) M/CTE

FECHA DE TERMINACIÓN: 18/08/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	12523 DEL 24/07/2023	\$7.749.875,00	71023 DEL 28/07/2023	\$7.749.875,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

N/A

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	-	-	-
Calidad de los bienes	-	-	-
Calidad del servicio	-	-	-
Calidad y correcto funcionamiento	-	-	-
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	-	-	-
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	-	-	-
Estabilidad y calidad de la obra	-	-	-
Predios labores y operaciones	-	-	-
Responsabilidad civil extracontractual	-	-	-
Contratistas y subcontratistas	-	-	-
Vehículos propios y no propios	-	-	-
Perjuicios extra patrimoniales	-	-	-
Daño emergente y lucro cesante	-	-	-
Gastos médicos	-	-	-

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA SAS** están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

ITEMS	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.	CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DEBITO, NOTA CRÉDITO	**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA ORDEN DE COMPRA No 113682

								ANTICIPADO	
Contrato No	Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	028	14/08/2023	1	14/08/2023	\$7.749.875,00	001-171418	11/08/2023	\$7.749.875,00	N/A
TOTAL RECIBIDO					\$7.749.875,00	TOTAL FACTURADO		\$7.749.875,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$7.749.875,00	\$7.749.875,00	\$ 0,00	\$7.749.875,00	\$7.749.875,00	\$0,00

Que mediante certificaciones, la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista la POLICIA NACIONAL:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
71023	152823	328080423	29/09/2023	\$7.749.875,00	\$ 0,00	\$7.749.875,00
TOTAL, DEDUCCIONES APLICADAS				\$7.749.875,00	\$ 0,00	\$7.749.875,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: N/A

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
 FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICIA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICIA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-122572-DETOL	17/08/2023	Agosto

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: IT PEDRO JOSE MORERA RAMIREZ

POR EL CONTRATISTA PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA SAS

SU REPRESENTANTE LEGAL: FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato Orden de Compa OC-113682, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de los servicios prestados, entrega y calidad de los bienes, en las condiciones y de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el acuerdo marco de precios y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Ibagué – Tolima.

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

POR EL CONTRATISTA,


Representante legal **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA SAS**

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,


Intendente **PEDRO JOSÉ MORERA RAMIREZ**
Jefe grupo Gestión Documental DETOL

Elaborado Por: IT. Pedro José Morera Ramírez – GUGED-DETO
Revisado Por: IT. Jorge Andres Ibañez Robayo – Analista de Contratos METIB
Aprobado Por: IT. Wilson Soto Muñoz – Assessor Jurídica METIB
Aprobado Por: CT. Beatriz Elena Valencia Antequera – jefe área Contratos METIB

Fecha de elaboración: Diciembre 2023
Archivo: disco D/Grulo2022/contratacion2023

Carrera 48 Sur No. 157-199, vía Picalaña
Teléfonos 2708401 Ext. 3128-3129
metib.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

